

**FORMATO N° 01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:</b>	<b>HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO - SERVICIO DE MEDICINA GINECOLOGIA</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES</b>

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Mejorar la capacidad de monitoreo de pacientes críticos mediante la adquisición de un monitor de funciones vitales que permitan el seguimiento continuo de parámetros fisiológicos esenciales (ECG, frecuencia respiratoria, presión arterial no invasiva, temperatura corporal y saturación de oxígeno), garantizando la seguridad y calidad de atención médica.

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Monitor de Funciones Vitales de 05 Parámetros, preconfigurado o modular, para monitorización de electrocardiograma (ECG), frecuencia respiratoria (FR), presión arterial no invasiva (PANI), temperatura corporal (TEMP) y saturación de oxígeno (SpO2).

**CANTIDAD REQUERIDA: 01 (UNA) UNIDAD**

**3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

<b>3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
CONFIGURACIÓN	PRECONFIGURADO O MODULAR
PARÁMETROS	ECG, FR, PANI, TEMP, SPO2
TENDENCIAS	HASTA 24 HORAS O MÁS
PROTECCIÓN	CONTRA DESCARGAS DE DESFIBRILADOR
ALARMAS	FUNCIÓN DE SUSPENDER O SILENCIAR ALARMAS
<b>3.2. PANTALLA</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
TIPO	LCD O TFT, A COLOR PARA VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS
TAMAÑO	12" DIAGONAL O MAYOR
RESOLUCIÓN	800 X 600 PÍXELES O MAYOR
GRÁFICAS	CUATRO (04) ONDAS SIMULTÁNEAS O MÁS
<b>3.3. REGISTRADOR</b>	

*Virginia Percca Bolívar*  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP. 87091



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DEL CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

*Prof. Juan Carlos Salazar*  
RESPONSABLE DE BIOMEDICA

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN
TIPO	REGISTRO POR ARREGLO TÉRMICO INCORPORADO EN EL MONITOR
CAPACIDAD DE PAPEL	50 MM DE ANCHO COMO MÍNIMO
NUMERO DE CANALES DE IMPRESIÓN	TRES (03) CANALES DE ONDA DE MANERA SIMULTÁNEA O MAS
<b>3.4. ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)</b>	
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN
VISUALIZACIÓN EN PANTALLA	DOS (02) ONDAS O MÁS Y UN (01) VALOR NUMÉRICO MEDIDO
RANGO DE MEDICIÓN DE LA FRECUENCIA CARDÍACA	DE 30 A 250 BPM O RANGO MÁS AMPLIO
SELECCIÓN DE DERIVADAS	SIETE (07) DERIVADAS O MÁS: I, II, III, AVR, AVL, AVF, V
DETECCIÓN O RECHAZO DEL PULSO DEL MARCAPASOS	SÍ
DETECCIÓN DE ARRITMIAS	DOCE (12) TIPOS O MÁS
ANÁLISIS DE DESNIVEL ST	EN SIETE (07) DERIVACIONES O MÁS
<b>3.5. SATURACIÓN DE OXÍGENO (SPO2)</b>	
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN
MÉTODO DE MEDICIÓN EN CONDICIONES DE BAJA PERFUSIÓN Y/O MOVIMIENTO	TECNOLOGÍA DE EXTRACCIÓN DE SEÑALES, O ALGORITMO DE PROCESAMIENTO DE SEÑALES CARDIACAS
VISUALIZACIÓN EN PANTALLA	UNA (01) ONDA PLETISMOGRÁFICA Y UN (01) VALOR NUMÉRICO MEDIDO
MÉTODO DE MEDICIÓN	ABSORCIÓN DE LUZ DE LONGITUD DE ONDA
RANGO DE LA SATURACIÓN DE OXÍGENO	70% A 100% O RANGO MÁS AMPLIO
PRECISIÓN	+/- 3% (+/- 3 DÍGITOS) O MENOR, EN EL RANGO DE 70% A 100%
RANGO DEL PULSO CARDÍACO MEDIANTE PULSIOXIMETRÍA	30 A 240 BPM O RANGO MÁS AMPLIO
INDICADOR EN PANTALLA	POTENCIA DE LA SEÑAL O PERFUSIÓN O INTENSIDAD DE SEÑAL
<b>3.6. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA (PANI)</b>	
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN

  
 Virginia Perceca Bairrat  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 CEP. 87091

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO  
 Jhon Yun Salas  
 RESPONSABLE TI MIMEDICA

VISUALIZACIÓN EN PANTALLA	VALOR NUMÉRICO MEDIDO: SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA
MÉTODO DE MEDICIÓN	OSCILOMÉTRICO
TIPO DE PACIENTE	ADULTOS Y NIÑOS
MODO PARA TOMA DE PRESIÓN	MANUAL Y AUTOMÁTICO (A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO O PERIÓDICO)
<b>3.7. FRECUENCIA RESPIRATORIA (FR)</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
VISUALIZACIÓN EN PANTALLA	UNA (01) ONDA O MÁS Y UN (01) VALOR NUMÉRICO MEDIDO
MÉTODO DE MEDICIÓN	MEDICIÓN A TRAVÉS DE CABLE ECG (MÉTODO DE IMPEDANCIA)
RANGO	1 A 120 RESPIRACIONES POR MINUTO O RANGO MÁS AMPLIO
<b>3.8. TEMPERATURA (TEMP)</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
VISUALIZACIÓN EN PANTALLA	UN (01) VALOR MEDIDO NUMÉRICO
RANGO DE MEDICIÓN	0°C A 45°C O MÁS AMPLIO
NÚMERO DE CANALES	DOS (02) O MÁS
<b>3.9. ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	
<b>ACCESORIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
CABLE DE ALIMENTACIÓN	UNO (01)
CABLE TRONCAL DE ECG PARA 3 DERIVADAS, DE 1,50 M O MAYOR	DOS (02)
CABLE RAMAL DE ECG PARA 3 DERIVADAS	OCHO (08)
CABLE TRONCAL DE ECG PARA 5 O 6 DERIVADAS, DE 1,50 M O MAYOR	DOS (02)
CABLE RAMAL DE ECG PARA 5 O 6 DERIVADAS	OCHO (08)
SENSOR REUTILIZABLE PARA MEDIR SATURACIÓN DE OXÍGENO, PARA ADULTO	SEIS (06)
SENSOR REUTILIZABLE PARA MEDIR SATURACIÓN DE OXÍGENO, PARA PEDIÁTRICO	DOS (02)

  
 VIRGINIA DÁVILA BOTÍVAR  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 CEP. 87091

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 REGIONAL REGISTRO DE CUSCO  
 REGIONAL REGISTRO DE CUSCO  
  
 Iñon Junior Sarmiento Callo  
 RESPONSABLE BIOMÉDICA

CABLE EXTENSOR	UNO (01)
BRAZALETE REUTILIZABLE PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN NO INVASIVA, PARA ADULTO	DIEZ (10)
BRAZALETE REUTILIZABLE PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN NO INVASIVA, PARA PEDIÁTRICO	DOS (02)
BRAZALETE REUTILIZABLE PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN NO INVASIVA, PARA ADULTO GRANDE	DOS (02)
BRAZALETE REUTILIZABLE PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN NO INVASIVA, PARA PEDIÁTRICO PEQUEÑO	DOS (02)
MANGUERA CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES ADULTO/PEDIÁTRICO	DOS (02)
SENSOR REUTILIZABLE DE TEMPERATURA (DE PIEL O SUPERFICIE), PARA ADULTO	DOS (05)
SENSOR REUTILIZABLE DE TEMPERATURA (DE PIEL O SUPERFICIE), PARA PEDIÁTRICO	DOS (02)
ELECTRODOS PARA ECG TIPO BROCHE, PARA PIEL	CIEN (100) ELECTRODOS DESCARTABLES
RACK O SOPORTE PARA MONITOR	UN (01) PARA EMPOTRADO EN PARED, CON CANASTA O SOPORTE PARA ACCESORIOS
<b>3.10. BATERÍA Y ALIMENTACIÓN</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
BATERÍA RECARGABLE E INCORPORADA	SÍ
AUTONOMÍA	DE 2 HORAS O MAYOR
VOLTAJE	220 V AC (NOMINAL)
FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO	60 HZ

#### 4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V.01
- Registro Sanitario vigente emitido por DIGEMID
- Cumplimiento con normativas de seguridad eléctrica y biocompatibilidad
- Simulador multiparámetro con certificación de calibración vigente para verificación de funcionamiento

#### 5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

Lugar: La instalación del equipo se realizará en el Servicio de Ginecología

*Virginia Percca Ballester*  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP. 87091



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO

*Jhorobay Sarmiento Callo*  
RESPONSABLE BIOMEDICA

## 6. GARANTÍA COMERCIAL

**Alcance:** El equipo, componentes y accesorios, ante defectos de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos.

### Condiciones:

- Garantía técnica según especificaciones del fabricante
- Reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos sin costo adicional
- Mantenimiento preventivo incluido durante el período de garantía
- Debe presentar cronograma de mantenimiento preventivo por lo menos 2 veces durante la garantía.

**Período:** Veinticuatro (24) meses mínimos

**Inicio del cómputo:** A partir de la firma del acta de conformidad de entrega de bienes

## 7. MUESTRAS

No corresponde para este tipo de bien.

## 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

### Del Proveedor:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI), relacionado al RUC
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado
- Experiencia mínima de 03 años en venta de equipos biomédicos

### Del Personal Técnico:

- **Profesional encargado de instalación y capacitación:** Ingeniero Electrónico, Mecatrónico, Biomédico o técnico con 2 años de experiencia mínima en equipos médicos
- **Profesional encargado del mantenimiento:** Electrónico, Mecatrónico, Biomédico o técnico con 2 años de experiencia mínima en equipos médicos

## 9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:** Los bienes serán entregados en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

**Plazo:** Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de **20 DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## 10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el jefe del Servicio de Ginecología, jefe de la Unidad de Mantenimiento y S.G., y/o jefe del área de biomédica y la recepción del bien por el

  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP. 87091



  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
RESPONSABLE BIOMEDICA  
Jefe Unidad Mantenimiento Callo

jefe de Almacén Central del Hospital Regional del Cusco. Previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Requisitos para otorgar conformidad:

- Verificación del funcionamiento correcto del equipo
- Comprobación de accesorios y consumibles según especificaciones
- Culminación satisfactoria de la capacitación del personal
- Entrega de manuales de usuario y mantenimiento en español
- Entrega de certificados de capacitación usuario y técnico

## 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad
- Conformidad otorgada por el área usuaria
- Orden de compra
- Factura
- Acta de entrega de manuales originales en idioma español, usuario y técnico, no se aceptan fotocopias.
- Acta de entrega de certificados de capacitación usuaria y técnica

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 13. PENALIDADES

**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, según la fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{plazo en días})}$$

Donde F = 0.40

## 14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional del Cusco puede resolver el contrato en los siguientes casos:

Virginia Percca Botivar  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP. 87091



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Ilmo. Dr. Saúl Salgado  
RESPONSABLE TÉCNICO BIOMÉDICA

- a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

## 15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador(es) del proceso de contratación o cualquier servidor del Hospital Regional del Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional del Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga al Hospital Regional del Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

  
 Virginia Peraza Bohner  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 CEP. 87091

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
 Jhon Junior Sarrilento Caillo  
 RESPONSABLE D. BIOMEDICA

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

## 17. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgos identificados:

- Demora en la importación del equipo
- Falta de repuestos en el mercado local
- Cambios en normativas técnicas durante la ejecución
- Discontinuidad del modelo por parte del fabricante

  
Virginia Pereda Bolívar  
L.C. ENFERMERIA  
CEP. 87091

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PEREÑA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO

  
Jhoanivar Samiriento Callo  
RESPONSABLE D'BIOMEDICA